

Pol.F.	Situación	Propietario	Úlma. Dirección	Pol.F.	Situación	Propietario	Úlma. Dirección
16 50	Mies de Hoz	Desconocido	----	16 139	Bajares	Victoriano Fdez. Pérez	----
16 63	Portillo Manil	I Desconocido ----	----	16 178	Espinal	Jesús Velarde Ruiz de Villa	Pz. Coral
16 288	Espinal	Desconocido	----	16 183	Espinal	Higinio Ruiz Ruiz	----
16 47	Mies de Hoz Domingo Amezcua Martínez	Viérnoles	----	16 208	Hoya	Mariano Cubas Tejera	Viérnoles
16 48	Mies de Hoz	Julio Velarde Ruiz de Villa	Campuzano	16 216	Espinal	Fernando Mazón Cayón	Vierno.
16 52	Mies de Hoz	Fidel Ruiz Fdez.	----	16 222	Espinal Marcelino Saiz Zuloaga	Viérnoles	----
16 58	Portillo Manil	José Ignacio Velarde Rodríguez	J.Cabal.17	16 251	Bajares	Díaz y Gorgonio	Albericia
16 59	Portillo Manil	Enriqueta Fuente Martínez	Viérnoles	16 257	Bajares	Luis Vargas Feliu	Viérnoles
16 72	Pomarejo	Herminio Fdez. Glez.	C/ Madrid	16 257	Bajares	Eusebia Vargas Feliu	Viérnoles
16 73	Pomarejo	Ángeles Castañeda Velarde	----	Torrelavega, 25 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.			
16 92	Pomarejo	Antonio Fdez. Saiz	Viérnoles	09/13214			
16 109	Rucha	Mazón y Fernando	Viérnoles				
16 130	Bajares	Fernando Cubas Torre	----				

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-117-09

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"Línea de media tensión 12/20 kV enlace CTI La Paul 1-CTI La Torca".

Peticionario: E.On Distribución, S.L.

Finalidad de la instalación: La realización de una nueva línea de media tensión a 12/20 kV que enlazará el CTI La Paul 1 de la Línea Penagos-Sarón con el CTI La Torca de la Línea Penagos-El Bosque.

Características de la instalación:

- LMT AÉREA CTI LA PAUL 1-CTI LA TORCA:

Tensión: 12/20 kV

Longitud de la línea: 930 metros.

Nº de circuitos: 1.

Tipo: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 8 (uno instalado).

Origen de la línea: Apoyo nº 18 LMT derivación a CTI Paul 1 (instalado).

Final de la línea: Apoyo nº 7 (proyectado).

Situación: Términos municipales de Santa María de Cayón y Penagos.

Presupuesto: 45.191,38 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 24 de agosto de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO «ENLACE L.M.T 12/20 KV. C.T.L. LA PAUL1 - C.T.I. LA TORCA. LINEAS PENAGOS - SARÓN Y PENAGOS - EL BOSQUE». STA. MARÍA DE CAYÓN - PENAGOS TERMINO MUNICIPAL: STA. MARÍA DE CAYÓN - PENAGOS

FINCA Nº	TITULAR	MUNICIPIO	POL	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA
					Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
1	RICARDO ORZA RUILOBA	AYTO. DE PENAGOS	10	172	80,00	1248	271	-	-	PRADO
2	FRANCISCO HERRAN FERNANDEZ	AYTO. DE PENAGOS	11	193	38,00	585	146	-	-	PRADO
3	HERMANOS HERRAN FERNANDEZ	AYTO. DE PENAGOS	11	191	161,00	2551	655	1 y 2	4,00	PRADO
4	DESCONOCIDO	AYTO. DE PENAGOS	11	42	8,00	291	33	-	-	PRADO

FINCA N°	TITULAR	MUNICIPIO	POL	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA
					Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	N° APOYO	S.E. (m ²)	
5	CRESCENCIO GANDARILLAS VEGA	AYTO. DE PENAGOS	11	20	53,00	845	209	-	-	PRADO
6	JOSÉ LUIS FERNANDEZ CALLEJA	AYTO. DE PENAGOS	11	119	87,00	1401	346	3	1,00	PRADO
7	OFELIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	AYTO. DE PENAGOS	11	24	108,00	1618	430	3	1,00	PRADO
8	LEOPOLDO RODRÍGUEZ COBO	AYTO. DE PENAGOS	11	28	42,00	630	166	-	-	PRADO
9	HERMANOS PALAZUELOS BOTÍN	AYTO. DE PENAGOS	11	50	4,00	91	16	4	1,00	PRADO
10	RAMÓN RODRÍGUEZ FERNANDEZ	AYTO. DE PENAGOS	11	27	171,00	2679	646	5	2,00	PRADO
11	J. MANUEL CALLEJA GARCÍA	AYTO. DE PENAGOS	11	276	40,00	573	109	6	1,00	PRADO
12	ANTONIO GARCÍA AGUDO	AYTO. DE PENAGOS	11	92	112,00	1682	352	6	1,00	PRADO
13	FIDEL AGUDO MARTINEZ	AYTO. DE PENAGOS	10	96	7,00	73	26	7	2,00	PRADO
14	DESCONOCIDO	AYTO. DE PENAGOS	10	105	0,00	26	0	-	-	PRADO

SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)

SP = SERVIDUMBRE DE PASO

OT = OCUPACIÓN TEMPORAL

09/13134

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de instalación eléctrica. AT-168-09

A efectos de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. del 29-1-03), se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación siguiente:

"Ampliación de la Subestación Penagos 55/12 kV. Sustitución de trafo de potencia"

Peticionario: E.On Distribución, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. de Penagos.

Finalidad de la instalación: Con el fin de satisfacer las necesidades de demanda de energía en la zona de Penagos, con garantías de seguridad y regularidad y morar las operaciones de explotación y mantenimiento, se hace necesaria la modificación de la infraestructura existente. Para ello se ampliará la potencia de transformación de la subestación sustituyendo el actual transformador de potencia de 1.250 kVA, por uno de 10,5 MVA de 55/12 kV.

Alcance de la ampliación: de forma general se describen a continuación las características principales de la subestación:

- Transformación:

Se sustituye el actual transformador de potencia trifásico de 1.250 kVA por uno de 10,5 MVA (recuperado de otra instalación) y relación de transformación 55/12 kV.

- Control y protección:

El actual Control general se modificará de acuerdo a la reforma y ampliación de la Subestación.

El proyecto de control se realizará teniendo presente la situación actual de la instalación y su modo de operación, reformando y ampliando el control existente.

La comunicación entre los equipos locales y el puesto central del telemando se realizará mediante cable convencional, recogiendo las nuevas señales de estas posiciones.

Presupuesto: 79.201,67 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar nº 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de agosto de 2009.-El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

09/13136

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-61-09.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"LMT 12/20 kV aérea-subterránea Treto-Laredo 3 y 4 a CR Roso".

Peticionario: E.On Distribución, S.L.

Finalidad de la instalación: Soterrar una LMTA con conductor tipo LA-56 que discurre por una zona urbana en el municipio de Colindres hasta el centro de reparto de Roso en el municipio de Laredo, pasando a disponer de un conductor de 240